

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR SALUD
PARA EL AÑO 2011

CASABLANCA, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

N° : 1.971.- VISTOS: Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2011, según consta en sesión Ordinaria N° 835 el acuerdo N° 2.335 de fecha 13 de Septiembre del 2011.-.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.592 del 23 de Diciembre de 2010, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2011, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2011, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	TRANSFERENCIAS "DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS"	922
	TOTAL INGRESOS	922

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000	PERSONAL DE PLANTA	587
21.02.000	PERSONAL A CONTRATA	335
	TOTAL EGRESOS	922

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA